



TFEC

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE COTOPAXI

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió, en 4 fojas.

Latacunga, 18 AGO 2018.

Dr. Dalton Burbano Moreno
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LATACUNGA

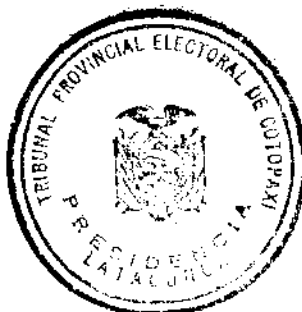
El H. Tribunal Provincial Electoral de Cotopaxi, de acuerdo a los Resultados de los comicios del 31 de Mayo de 1.998 y de conformidad al artículo 96 del Reglamento a la Ley de Elecciones, acredita al Señor: Dr. Dalton Bacigalupo B.
como Diputado Provincial

El mismo que, luego de firmar el Libro de Posesiones, queda legalmente investido de la alta y honrosa dignidad.

Latacunga, Junio 30 de 1998

M. Gonzalo Torres Bartelotty
M. Gonzalo Torres Bartelotty
PRESIDENTE

Dr. Gerardo Rueda Osorio
Dr. Gerardo Rueda Osorio
SECRETARIO - ABOGADO



0000041



**PÁGINA
EN BLANCO**

**PÁGINA
EN BLANCO**

**PÁGINA
EN BLANCO**

Alejandro Toledo, durante una sesión especial de trabajo con los Observadores Internacionales.

Atentamente,

Dr. Dalton Bacigalupo Buenaventura
DIPUTADO POR COTOPAXI

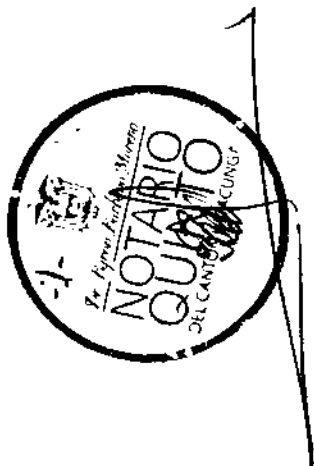
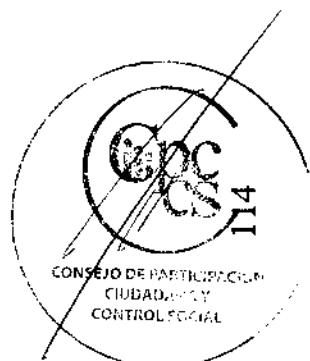
DBB/jtm

LA PARTICIPACION EN EL FORO DE REFORMA POLITICA, REALIZADO EN BOGOTA EL 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.

Con el objeto de analizar e intercambiar conocimientos sobre el papel que tienen o deberían tener los Partidos Políticos y los Congresos en los procesos de reforma política de la región andina, y su incidencia en la gobernabilidad democrática, durante los días 11 y 12 de septiembre del 2002, se realizó en la ciudad de Bogotá el foro "Reforma Política: el rol de los Partidos Políticos y los Congresos", organizado por el Parlamento Andino, la Unión para la Promoción de la Democracia de la OEA, el Congreso de la República de Colombia, la Universidad Externado de Colombia y la Embajada de Francia en Bogotá.

Por invitación del Parlamento Andino, y en mi calidad de Presidente de la Comisión Legislativa de Asuntos Constitucionales (E) del H. Congreso Nacional, concurrí a dicho foro conjuntamente con los colegas legisladores Blasco Alvarado y Gilberto Vaca, para participar como panelista de dicho evento.

0000042



PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO



*Fue una vivencia enriquecedora escuchar las conferencias magistrales de los especialistas franceses y la del ex-
Presidente de la República de Colombia, Dr. Ernesto Samper,
así como conocer las diversas experiencias de reforma política
producidas en la región, y expuestas por calificados voceros de
los diferentes países.*

*Mi exposición versó sobre el tema "Reforma Política del
Estado: presente y futuro. El caso ecuatoriano", la que se cir-
cunscribió al análisis de la actual Constitución Política aproba-
da por la Asamblea Nacional Constituyente de 1998.*

TEXTO DE LA INTERVENCION DEL H. DALTON BACIGALUPO BUENAVENTURA, SOBRE EL TEMA "REFORMA POLITICA DEL ESTADO: PRESENTE Y FUTURO. EL CASO ECUATORIANO".

Manuel Fraga Iribarne, en su obra "El Desarrollo Político", al referirse al concepto del Estado eficaz nos dice que más importante que la forma de gobierno es el grado de gobierno existente. Se trata de que el gobierno efectivamente go- bierne en el marco de una institucionalidad aceptada social- mente. Así, entre otras cosas, el Estado eficaz supone un míni- mo de consenso, de organización, de efectividad, de estabilidad, en suma, de gobernabilidad.

Las dificultades que se plantean a la gobernabilidad en todas las sociedades del planeta, independientemente de sus regímenes políticos, se complican especialmente en países como los nuestros que están en proceso de desarrollo. Así, nos dice Rodrigo Borja en su "Enciclopedia de la Política": "... América Latina, por ejemplo, vive la dramática paradoja de que nunca tantos países tuvieron gobiernos elegidos libremente por sus pueblos pero nunca tampoco sus regímenes gubernativos afrontaron tantos y tan arduos problemas de orden económico y social. Soportan actualmente graves desajustes macroeconómi- cos, demandas sociales acumuladas a lo largo del tiempo que hoy han hecho explosión, pobreza extrema en amplios sectores de la población, violencia, narcotráfico, injusticia en el comer- cio exterior, deuda externa desproporcionadamente grande para sus capacidades de pago y otros desequilibrios bien conocidos".

Este agravamiento de los problemas en nuestros países, nos invita al desafío de perfeccionar nuestras instituciones a fin

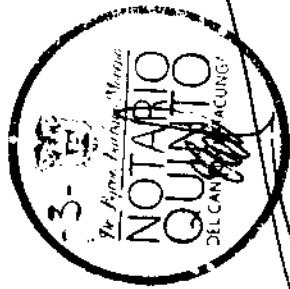
0000043



PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO



de garantizar una "razonable capacidad de mando, de conducción política y de disciplina democrática" de nuestras sociedades.

Son conocidos los variados procesos de reforma política que se han dado en nuestros países con este propósito. Baste recordar los realizados en Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela. El tiempo dirá si dichas reformas fueron fecundas o esterilizadas por nuestras respectivas clases políticas.

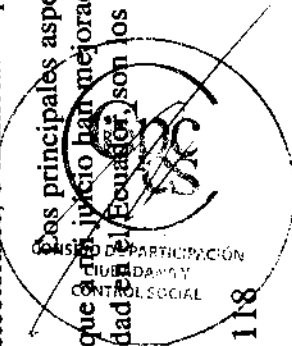
LA EXPERIENCIA ECUATORIANA

La Constitución Política de la República del Ecuador, fue aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente el 5 de junio de 1998, y entró en vigencia el 10 de agosto del mismo año con la posesión del nuevo Presidente de la República.

Estimo que prevaleció en el esfuerzo constituyente el propósito de mejorar la relación interdependiente de los principales órganos del Poder público, apuntando fundamentalmente a un fortalecimiento de la Función Ejecutiva y a concretar la independencia de la Función Judicial. Junto a ello se buscó acercar el Estado-aparato al Estado-comunidad, ya sea en la promoción y defensa de los derechos humanos, el control social de la corrupción, la especificación de los deberes ciudadanos, la revocatoria del poder político, el control del gasto electoral, la participación equitativa de mujeres y hombres en los procesos electorales, o la iniciativa popular en materia legislativa.

Los principales aspectos de la reforma política de 1998, que a mi juicio han mejorado las circunstancias de gobernabilidad del Ecuador, son los siguientes:

- Fortalecimiento de la Función Ejecutiva.**- Existen fundamentalmente tres reformas que fortalecen la Función Ejecutiva. La primera, referida al control político, por la que la aprobación de la moción de censura en contra de un Ministro de Estado dentro del trámite de un Juicio Político, no implica la destitución del mismo como era en el pasado, quedando al arbitrio del Presidente de la República la separación o no del funcionario censurado. La segunda, referida al proceso de formación de las leyes, por la cual se otorga al Presidente de la República la iniciativa exclusiva o privativa para presentar proyectos de ley mediante los cuales se creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político-administrativa del país. La tercera, referida a la condición de co-legislador del Presidente de la República, por la que un Veto Parcial del Ejecutivo a un proyecto de ley, solo puede ser desechado por el Congreso mediante una ratificación del texto legal hecha por el voto conforme de por lo menos las dos terceras partes de los miembros del cuerpo legislativo.
- Independencia de la Función Judicial.**- Esta independencia se concreta a través de la supresión de la facultad que tenía anteriormente el Congreso Nacional de designar a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, así como también de la facultad de enjuiciar políticamente a dichos Magistrados.
- Control social de la corrupción.**- La creación de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, ha sido uno de los grandes aciertos del asambleísta constituyente.



PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

Constituida como una persona jurídica de derecho público, ésta goza de autonomía económica y administrativa. Sus miembros se eligen de temas presentadas por instituciones de la sociedad civil. Ha sido el organismo que ha liderado la lucha anticorrupción en el Ecuador, fundamentalmente debido a la idoneidad de sus miembros, y a la publicidad de sus investigaciones pre-procesales.

4. **Control del gasto electoral.**- Si bien en el Ecuador, mediante disposiciones de la Ley de Partidos Políticos, se había establecido la prohibición del financiamiento electoral por parte de empresas contratistas con el Estado, y de Estados Extranjeros, es con la actual normativa constitucional cuando se comienza a ejercer un verdadero control por parte del Tribunal Supremo Electoral del monto, origen y destino de los recursos económicos que se utilicen en las campañas electorales. La próxima elección presidencial del 20 de octubre será la primera que se ajuste a este control.

Los límites impuestos al gasto electoral para los cargos a disputarse, han rebajado significativamente el costo de la política en nuestro país. Vale destacar que el tope de gasto para la candidatura presidencial no es mayor a un millón quinientos mil dólares (US\$ 1,500,000.00), valor que es menos de la mitad del aporte que recibió en 1998 el entonces candidato Jamil Mahuad de un banquero actualmente preso, aporte que fue de tres millones cien mil dólares, con lo que prácticamente se sobornó a quien luego fue Presidente del Ecuador.



A la reducción del costo electoral también ha ayudado la disminución a 45 días del tiempo de publicidad en los medios de comunicación colectiva.

5. **Mayor participación electoral de la mujer.**- Apoyando el concepto de igualdad de género en el plano político, nuestra Constitución establece que el Estado promoverá y garantizará la participación equitativa de mujeres y hombres como candidatos en los procesos de elección popular. La disposición constitucional fue desarrollada mediante una reforma a la Ley de Elecciones, que en su artículo 58 dice "Las listas de candidaturas en elecciones pluripersonales deberán presentarse con al menos, el treinta por ciento de mujeres entre los principales y el treinta por ciento entre los suplentes; en forma alternada y secuencial, porcentaje que se incrementará en cada proceso electoral general, en un cinco por ciento adicional hasta llegar a la igualdad en la representación". Esta disposición legal se está aplicando en el Ecuador y es una forma de discriminación positiva que también se ha adoptado en el plano internacional para impulsar la promoción política de la mujer.

6. **Apoyo a la descentralización.**- Las actuales disposiciones constitucionales en materia de descentralización han reforzado una conciencia descentralizadora que ha obligado a generar procesos de descentralización que van desde el Gobierno Central hacia los Gobiernos Seccionales, y de éstos a otras entidades de apoyo.

Casos emblemáticos de procesos de descentralización son los realizados a propósito de la construcción de los aeropuertos internacionales de Quito y Guayaquil.

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

CONSIDERACIONES DE FUTURO SOBRE LA REFORMA POLITICA DE 1998.

Ningún proceso de reforma política o de "ingeniería constitucional" puede ser exitoso sin el concurso de los actores políticos. Siempre se requerirá de una suerte de "ingeniería de valores" o de una "ingeniería del carácter" que asista a nuestra clase política en su tarea de servicio público. Ya lo decía el político francés Paul Challeml-Lacour ante el Senado de su país, en 1888: "¿Cabe imaginar que haya existido nunca un país donde la Constitución dispense a los hombres de obrar con un cierto grado de inteligencia y sensatez? ¿Es posible admitir que dentro de las posibilidades políticas se albergue algún mecanismo constitucional susceptible de prevenir automáticamente los peligros todos; y todos los inconvenientes imaginables, de suerte que pueda dispensarnos, por su mera existencia, todos los bienes apetecibles? En una palabra: ¿Es razonable suponer que cualquier régimen, parlamentario o no, puede ser juzgado y condenado independientemente de los hombres que lo aplican?".

Con estas advertencias, estimo que será importante en el futuro próximo cumplir uno de los objetivos fundamentales de la reforma política de 1998, que es institucionalizar el diálogo político entre Gobierno y Oposición al más alto nivel. Efectivamente, el reconocimiento constitucional de la institución de la Oposición Política, a la que se le confiere un papel crítico y propositivo, abre la posibilidad de un diálogo directo entre el Gobierno y la Oposición más allá de los tradicionales espacios que nuestra vida democrática ha permitido.

Así, en el Proyecto de "Ley Orgánica de la Oposición" que he presentado a consideración del Congreso Nacional,

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL



propongo la oficialización y jerarquización del diálogo democrático a través de la participación de los Partidos y Movimientos políticos que no ejercen el Gobierno en las sesiones de Gabinete Ampliado, a fin de que éstos reciban información sobre los planes gubernamentales, y a su vez, propongan alternativas de políticas públicas.

Solamente el simbolismo que este hecho inédito implica, contribuiría notablemente al mejoramiento de nuestras costumbres políticas, convirtiéndose en un factor decisivo de gobernabilidad.

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió, en 5 de agosto de 1998, en Latacunga.

18 AGO 2018

Dr. Efraim Pacheco Moreno
Dr. Efraim Pacheco Moreno

NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LATACUNGA

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

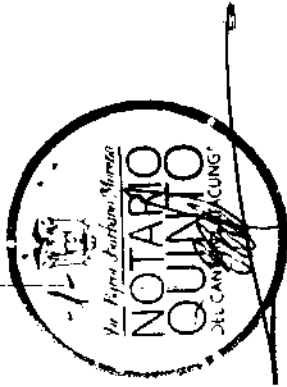
Artículo 7.- Los partidos y movimientos políticos representados en el Consejo Administrativo de la Oposición, proveerán a su financiamiento, en proporción a los ingresos percibidos provenientes del Fondo Partidario Permanente.

Artículo 8.- El Consejo Administrativo de la Oposición deberá constituirse en un plazo no mayor de dos meses, contados a partir de la fecha de posesión del Presidente de la República. Durará en sus funciones el tiempo del ejercicio gubernamental.

La sesión constitutiva del organismo será convocada por el Presidente del Tribunal Supremo Electoral, quien poseionará a sus miembros en el ejercicio de sus funciones.

DISPOSICION TRANSITORIA.- El Presidente del Tribunal Supremo Electoral, por esta sola vez, convocará la sesión constitutiva del Consejo Administrativo de la Oposición, en un plazo no mayor de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley en el Registro Oficial.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, etc.



LA MISION DE OBSERVADOR INTERNACIONAL A LAS ELECCIONES DEL 9 DE ABRIL DEL 2000, EN LA REPUBLICA DEL PERU.

Con fecha 23 de marzo del 2000, y atendiendo una invitación de la Organización Transparencia del Perú, el Ing. Juan José Pons, Presidente del H. Congreso Nacional, oficializó mi designación y la del colega Diputado Dr. Jaime León, como Observadores Internacionales del proceso electoral peruano que se llevaría a efecto el 9 de abril de dicho año.

Este proceso comicial adquirió enorme trascendencia internacional debido a la presencia en la contienda presidencial, del Ing. Alberto Fujimori, Presidente de la República del Perú, quien aspiraba a su segunda reelección, es decir, a ejercer su tercer mandato como Jefe del Estado peruano, luego de una cuestionada habilitación judicial de su candidatura.

Con la finalidad de supervisar la pureza de las elecciones, y de que éstas sean un referente de participación democrática en el continente, organismos e instituciones como la OEA, el Centro Carter, la Unión Europea y el Instituto

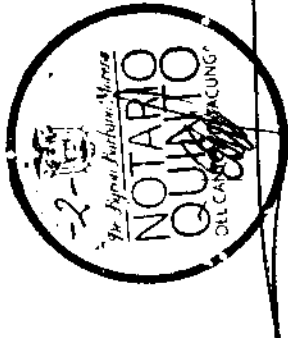
0000047

**PÁGINA
EN BLANCO**

**PAGINA
EN BLANCO**

**PAGINA
EN BLANCO**

[Faint, illegible handwritten text]



Nacional Demócrata, enviaron misiones de observación, a las que se sumaron organizaciones nacionales del Perú, entre éstas la Asociación Civil Transparencia.

Luego de cinco días de actividad en la ciudad de Lima, pude constatar que no existían las condiciones adecuadas de equidad para que todos los candidatos presidenciales pudieran realizar su publicidad electoral a través de los medios masivos de comunicación social, particularmente las empresas de televisión, las que difundían de manera apabullante la propaganda oficial.

Esta circunstancia, sumada a otros aspectos relacionados con la organización misma del proceso, derivaron en un severo cuestionamiento de las elecciones por parte de los observadores nacionales e internacionales. Todo ello me llevó a sostener -ante la prensa peruana- la ilegitimidad de la elección presidencial, y a presentar en este sentido, un informe al Congreso ecuatoriano cuyo contenido causó preocupación a la representación diplomática del Perú acreditada en el Ecuador.

0000048

INFORME DEL H. DALTON BACIGALUPO AL CONGRESO NACIONAL, SOBRE EL PROCESO ELECTORAL PERUANO DEL 9 DE ABRIL DEL 2000.

Quito, 18 de abril del 2000
Oficio No. 382-DBB-ID-DC

Ingeniero

Juan José Pons Arízaga,

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL.
Ciudad.

Señor Presidente:

Con oficio de fecha 23 de marzo del 2000, y atendiendo un pedido de la Organización Transparencia, usted tuvo a bien designarme para que, en representación del H. Congreso Nacional, concurra al Perú en calidad de Observador Internacional del proceso de votación que se llevó a efecto el 9 de abril del presente año.

Luego de una permanencia de seis días en el país hermano, y atendiendo los más variados elementos de información disponibles, expongo a usted mi percepción del proceso electoral peruano a través de las siguientes consideraciones:

INSTITUCIONALIDAD VICIADA. - El Perú vive una experiencia autoritaria de gobierno con fachada constitucional. El Ejecutivo influye decisivamente en el Congreso Nacional, la Función Judicial, el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público, el Jurado Nacional de Elecciones, las Fuerzas



PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

Armadas, etc., lo que ha derivado en abusos de poder por parte del Presidente de la República, sin que éstos abusos hayan tenido los adecuados frenos o contrapesos legales.

Toda esta institucionalidad y sus beneficiarios a la cabeza, han estado al servicio de la segunda reelección del Presidente Fujimori, porque conviene a sus particulares intereses.

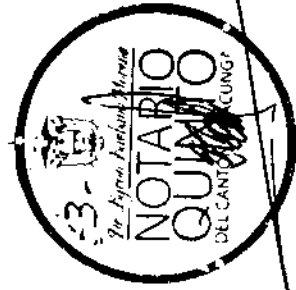
PROCESO PRE-ELECTORAL IRREGULAR.-

Instituciones como la OEA, el Centro Carter, el Instituto Nacional Demócrata, la Unión Europea, conjuntamente con Transparencia, hicieron sugerencias para corregir aspectos distorsionadores del proceso, meses antes de la fecha de votación, sugerencias que no fueron debidamente atendidas. En el boletín No. 6 de la Misión de Observación Electoral de la OEA -emitido dos días antes de la votación- se resume la situación pre-electoral así: "... las condiciones del actual proceso (...) no han permitido una contienda justa y equitativa, exhiben un cuadro reiterado de insuficiencias, obstáculos, irregularidades y abusos que han impedido a la ciudadanía contar con las condiciones suficientes para una confrontación electoral acorde a los fundamentos y prácticas de un ejercicio efectivo de la democracia." (Ver anexo).

PROCESO IRREGULAR DE VOTACION Y

ESCRUTINIOS.- Fue evidente la distribución de papeletas electorales sin la fotografía del candidato presidencial Dr. Alejandro Toledo en varios Departamentos, así como la manipulación de las actas electorales al ser transportadas a las oficinas de computación de datos. De igual manera, fue inaccesible para los Observadores Internacionales el proceso de incorporación de datos al sistema computarizado.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL



MEDIATIZACION DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION.- Está determinado que la mayoría de los medios de comunicación peruanos subsisten gracias a la publicidad oficial. Esto ha derivado en una ausencia de pluralismo en la promoción de las figuras políticas y en presiones indebidas sobre aquellos medios críticos del gobierno. Los canales de televisión han sobreabundado en la promoción noticiosa de la figura del Presidente Fujimori (ver anexo), y se han negado a aceptar publicidad pagada de los candidatos opositores. Como hecho significativo de lo expuesto, anotamos lo sucedido con las concentraciones de cierre de campaña. De todas ellas, sólo la concentración del candidato Fujimori fue objeto de retransmisión televisiva por todos los canales de señal abierta.

LA PRESION INTERNACIONAL.- La presión de Congresos y Gobiernos de América y Europa por la realización de elecciones justas, llevó a que el Jurado Nacional de Elecciones no proclame el triunfo del Presidente Fujimori en la primera vuelta electoral, y acceda a lo que fue el reclamo internacional para la realización de una segunda vuelta electoral, en la que los candidatos finalistas tuviesen igualdad de oportunidades para la promoción política.

De no haber existido esta presión internacional, con toda seguridad se habría proclamado el triunfo del Presidente Fujimori en la primera vuelta.

Al finalizar este informe, Señor Presidente, cumpla con transmitir a usted el saludo y el agradecimiento al Congreso ecuatoriano, formulados por el candidato de la oposición, Dr.

**PÁGINA
EN BLANCO**

**PÁGINA
EN BLANCO**

**PÁGINA
EN BLANCO**

**PÁGINA
EN BLANCO**

Alejandro Toledo, durante una sesión especial de trabajo con los Observadores Internacionales.

Atentamente,

Dr. Dalton Bacigalupo Buenaventura
DIPUTADO POR COTOPAXI

DBB/jtm

LA PARTICIPACION EN EL FORO DE REFORMA POLITICA, REALIZADO EN BOGOTA EL 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió, en 4 folios.

18 AGO 2018

Latacunga

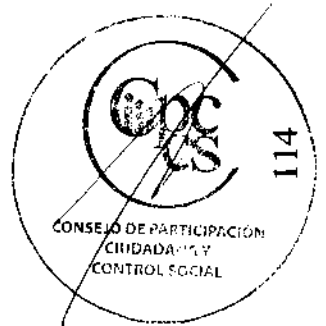
Con el objeto de analizar e intercambiar conocimientos sobre el papel que tienen o deberían tener los Partidos Políticos y los Congresos en los procesos de reforma política de la región andina, y su incidencia en la gobernabilidad democrática, durante los días 11 y 12 de septiembre del 2002, se realizó en la ciudad de Bogotá el foro "Reforma Política: el rol de los Partidos Políticos y los Congresos", organizado por el Parlamento Andino, la Unión para la Promoción de la Democracia de la OEA, el Congreso de la República de Colombia, la Universidad Externado de Colombia y la Embajada de Francia en Bogotá.

Por invitación del Parlamento Andino, y en mi calidad de Presidente de la Comisión Legislativa de Asuntos Constitucionales (E) del H. Congreso Nacional, concurrí a dicho foro conjuntamente con los colegas legisladores Blasco Alvarado y Gilberto Vaca, para participar como panelista de dicho evento.

00000000



[Signature]
Dr. Byron Burbano Moreno
**NOTARIO QUINTO
DEL CANTON LATACUNGA**

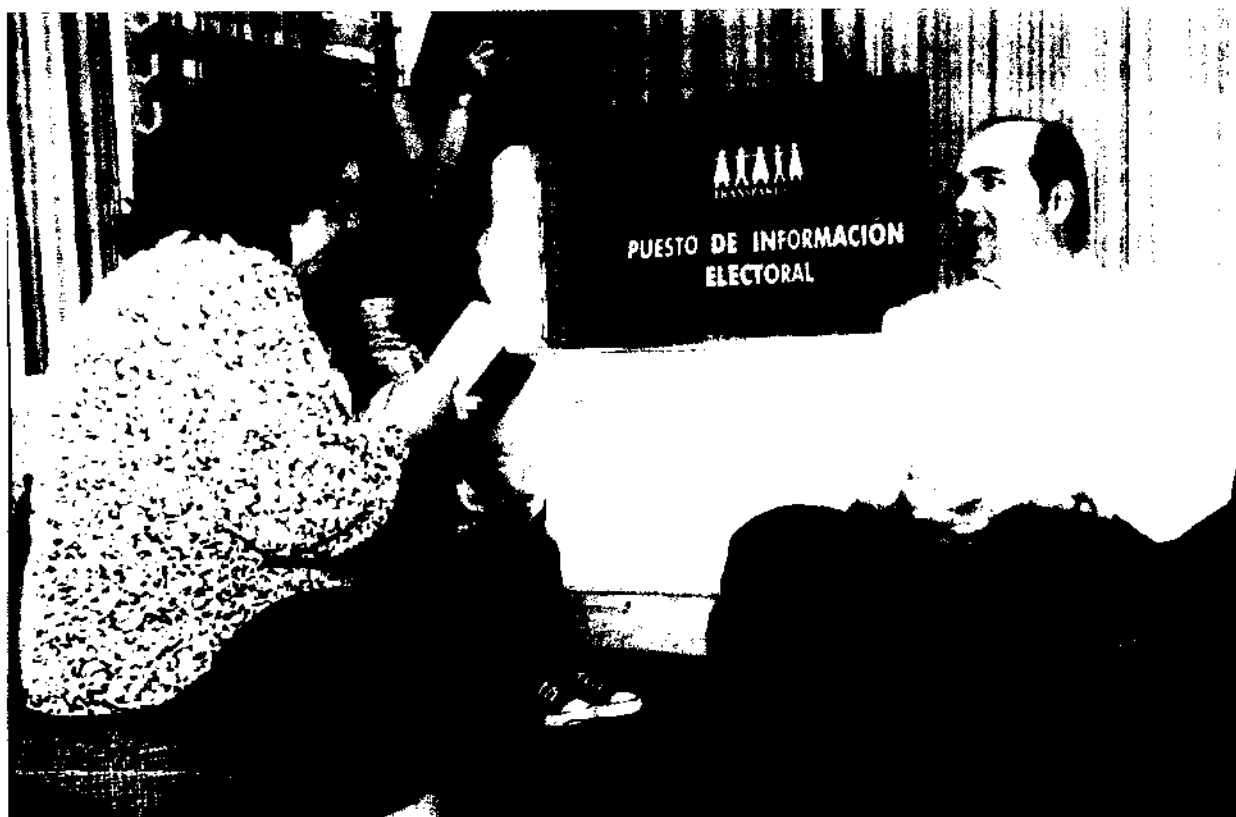


PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO



Dando declaraciones al Diario "La República", en Lima



Interviniendo en el Foro sobre Reforma Política realizado en Bogotá

0000051

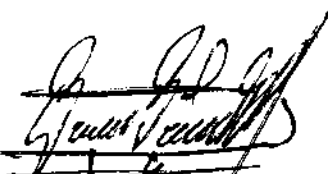
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió, en 7 folios.

Latacunga a...

30 AGO 2018

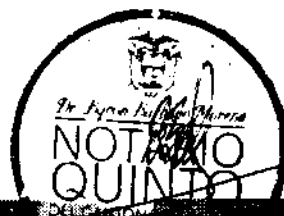



Dr. Byron Burbano Moreno
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LATACUNGA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Dr. Alfredo Negrete



Dalmo D'Abreu



Dr. Dalton Bacigalupo



Gral. (r) Carlos Aguirre



Ab. Efrén Roca

En su tercer día

Nuevas conferencias en Cita Hemisférica

"La democracia se fortalecerá no solamente en la América Latina sino en el Mundo cuando la participación de la mujer sea igualitaria con la del hombre; allí encontraremos una real igualdad social y por lo tanto el hombre como la mujer luchan para el mantenimiento de la paz, los derechos humanos", expresó la delegada personal del Primer Ministro griego, Sou Antoniou, al enfocar el tema "Papel de las organizaciones políticas, sociales y populares en los procesos democráticos".

En el tercer día de conferencia en el seminario internacional sobre el tema "Política, Democracia y Desarrollo de América Latina en los años 80", organizado por el Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales y la Confederación Nacional de Periodistas del Ecuador, que dirige Rafael Guerrero Valenzuela, y en que intervino expositor moderador el Secretario general de la Administración doctor Alfredo Negrete T., debido a la inasistencia del Ministro de Bienestar Social, Ec. Alfredo Mancero Samán, quien se excusó por cuanto en Quito tenía que realizar asuntos de importancia para su portafolio.

Democracia

El doctor Negrete en su intervención hizo hincapié en que debe desarrollarse la democracia participante, en caso contrario se retornaría a la tragedia de siempre, es decir a la de gobiernos militares y ver en esa forma las aspiraciones frustradas.

Explicó que otras formas de participación, que todavía son incipientes en nuestro medio, son las organizaciones sindicales y populares, las que deben desarrollarse y tener una participación directa que permita el fortalecimiento de la democracia participativa.

El doctor Dalmo D'Abreu comenzó diciendo: "En América Latina hemos tenido islas de Democracia. Cuando se establece la democracia es muy difícil mantenerla. Este proceso democrático que se inicia en el siglo XVIII, en América Latina, que se desarrolla en el siglo XIX, cuando conquista su independencia, no busca una forma de política propia de América, sino que busca modelos en Europa. Los europeos crecen en América, pero estos son de segunda categoría, contrarios a los de propia historia, toda vez que ven la necesidad de libertad e igualdad, pero no las practican.

Se afirma que todos tienen derecho de ser libres; todos somos iguales en la democracia Latinoamericana; pero el comportamiento de los partidos políticos frente a esa gran masa no está presente. Esa gran masa como dijera Hegel: "Esa la parte del Estado que no sabe lo que quiere", por eso los líderes, las "élites políticas" deben pensar por ese pueblo.

El trabajo está en la organización de esa gran masa del pueblo, que son los marginados del proceso político. Los pensadores tienen importantes ideas, pero esas ideas deben trasladarse hacia las agrupaciones sociales y su responsabilidad está en concientizar a los marginados, para que con conciencia defiendan el proceso democrático; la democracia en su país.

Se dice que la democracia es el poder de participar, pero para ello es necesario la igualdad de los seres humanos, ya que si uno es más capacitado que otro, debe dirigir a esa gran masa. En el Ecuador, en el sentido de la democracia se dará cuando a los indios y los habitantes de El Guasmo se les dé la oportunidad de hablar de los grandes problemas políticos.

instrumento insustituible de la gestión estatal; creo en términos generales que este hecho político debe instar a los ecuatorianos a profundizar el análisis de la realidad en nuestro país y buscar interpretaciones y prescripciones, científicamente fundadas, que permitan el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el diseño de políticas para una sociedad más justa e igualitaria. Aspiro contribuir en el futuro con fórmulas que conduzcan a ese objetivo, para conjuntamente con otras instituciones viabilizar metas y nuevas pautas democráticas de organización social".



Dr. Eduardo Castillo

Teoría constitucional

El Jefe Político del cantón doctor Dalton Bacigalupo B. hizo un enfoque a grandes rasgos de la Teoría Constitucional y las diferentes fases que ha tenido hasta llegar a la actualidad que se habla de la representación democrática del nuevo orden.

El doctor Eduardo Castillo, habló sobre el papel que desempeñan los medios de comunicación colectiva en la difusión de las ideas democráticas y que deben llegar a los diferentes sectores.

Grupos armados

El Gral. (r) Carlos Aguirre Asanza explicó la participación que han tenido las organizaciones armadas en los diferentes países. Pero concretamente, refiriéndose al Ecuador, ha entrado a la Democracia garantizada por las Fuerzas Armadas. Hizo mención a los líderes políticos que han manejado a nuestro pueblo por años y han creado la división entre los civiles y militares, pugna que se ha agudizado en las Universidades y FF.AA.; pero, dijo, cree que está desapareciendo en la actualidad, toda vez que se está buscando la cooperación de esas dos instituciones, más aún que muchos profesionales han hecho su servicio militar y conocen la realidad de las organizaciones armadas.

Explicó que el Ecuador necesita de dos cosas primordiales: 1. Educación, que no solamente debe consistir en acabar con el analfabetismo, sino que los alfabetos continúen sus estudios y tengan conciencia de los problemas nacionales.

2. Fuentes de trabajo, las cuales pueden ser desarrolladas con las riquezas que mantienen cada una de las repúblicas. Sólo así podremos mantener una democracia en nuestro país. Luego intervinieron los abogados Iván Castro Patiño, Ketty Romo-Leroux y Germán Barragán, quienes se pronunciaron por el imperio de la Democracia.

Reflexión

El Ab. Efrén Roca Álvarez, al hacer un comentario sobre el seminario expresó: "En mi condición de candidato a la Presidencia del Colegio de Abogados de Guayas y hombre de principios democráticos, debo descartar la importancia del evento sumamente significativo, del debate serio, abierto y pluralista como

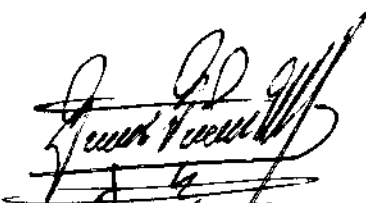
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL

0000052

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió, en ... fojas.

Latacunga, 08 AGO 2018




Dr. Byron Burbano Moreno
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LATACUNGA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Delegado del Presidente ante el TGC

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió, en ⁴ folios.

Latacunga a 28 AGO 2018


Dr. Reynaldo Roldán Moreno
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LATACUNGA



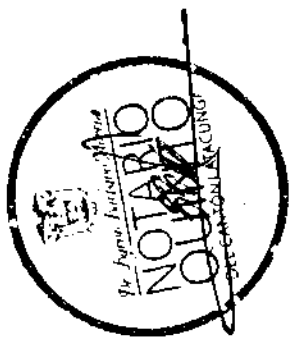
0000053

EL UNIVERSO — Sábado 15 de Agosto de 1981

QUITO.- Mediante decreto ejecutivo 209, el Presidente Osvaldo Hurtado declaró concluida la representación conferida a John Aboud B. como representante suplente del Presidente de la república ante el tribunal de Garantías Constitucionales.

Por ese mismo decreto,

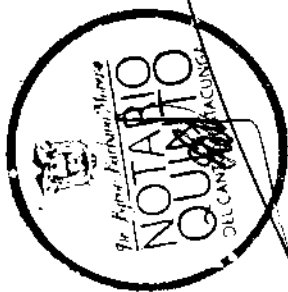
John Aboud fue designado por el Presidente Jaime Roldós mediante decreto 519 de 19 de Agosto de 1980.



PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió, en ... folios.

18 AGO 2018

expreso

Guayaquil, Sábado 12 de Junio de 1982



Dr. Dalton Bacigalupo Moreno
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON LATACUNGA

0000354



Conferencia sobre Ley de Partidos Políticos

El Dr. Dalton Bacigalupo Buenaventura, Jefe Político del Cantón, sustentó una conferencia sobre la Ley de Partidos Políticos en el Ecuador, en la Universidad Católica. La charla, fue uno de los actos programados, dentro de la semana cultural organizada por la Asociación de Estudiantes de Derecho. En la gráfica apreciamos al Dr. Bacigalupo, en el momento de su intervención, dirigida a los estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia de esa Universidad.

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

11/11/2023

Además de su reconocida tarea legislativa y fiscalizadora, el diputado Dalton Bacigalupo representó al Congreso Nacional del Ecuador en importantes eventos internacionales, ya sea como Observador del Proceso Electoral peruano del 9 de abril del 2000, cuando el Presidente Alberto Fujimori buscaba su segunda reelección, o como panelista del Foro sobre Reforma Política realizado en Bogotá en el mes de septiembre del 2002.

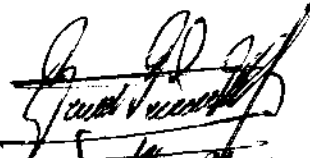


0000355

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió, en 1 fojas 08 AGO 2018

Latacunga a. _____


Dr. Sigfrido Balbino Moreno
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LATACUNGA



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



A Milton Alava se le fue la inmunidad

77 de 80 diputados apoyaron el pedido del Presidente de la Corte Suprema de Justicia para enjuiciar al ex Procurador del Estado y actual Defensor del Pueblo, por un fallo considerado ilegal. Pág. A2

Congreso • No tiene inmunidad

Milton Alava a las manos de la justicia

Ayer, el Congreso aceptó -por amplia mayoría- la petición del presidente de la Corte Suprema de Justicia, Héctor Romero, de que se le levante la inmunidad parlamentaria al ex Procurador del Estado, para juzgarlo penalmente por el presunto pago ilegal de USD 23 millones a la empresa brasileña Andrade-Gutiérrez, constructora de la vía Méndez-Morona.

De 80 diputados presentes en la sala de sesiones 77 votaron a favor del enjuiciamiento a Milton Alava.

La historia de la Méndez Morona se remonta a 1985. En ese año se suscribió el contrato para la construcción de la vía, entre el Ministerio de Obras Públicas (MOP) y la empresa Andrade Gutiérrez. En virtud de este convenio, el MOP retuvo el 4 por ciento del valor de las planillas por concepto de fiscalización. La empresa argumentó que era ilegal y demandó la devolución de esos valores, lo que motivó dictámenes desfavorables de los ex procuradores, Germán Carrión, Gustavo Medina y Carlos Larreátegui Mendieta, previos al de Milton Alava (favorable).

El diputado Dalton Bacigalupo (ID), quien presentó la respectiva demanda ante la Corte Suprema de Justicia, recordó que los cuatro dictámenes establecían la legalidad de la retención.

El Diario "El Comercio" reseña la decisión del Congreso de levantar la inmunidad del Defensor del Pueblo

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió, en hojas.

- Latacunga, 08 AGO 2018

[Signature]

Dr. Rodrigo Paredes Morón
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LATACUNGA

0000056



PAGINA
EN BLANCO

PAGINA
EN BLANCO

PAGINA
EN BLANCO

PAGINA
EN BLANCO



EXPRESO DE GUAYAQUIL • MIÉRCOLES, 10 DE MAYO DEL 2000

Estaba acusado de irregularidades por el diputado Dalton Bacigalupo

Milton Alava fue censurado y destituido por el Congreso

Ayer el Congreso dio el puntillazo final a la gestión del abogado manabita, Milton Alava Ormaza, al frente de la Defensoría del Pueblo.

Luego de tres días de debate el Parlamento decidió su censura, con los votos de la Izquierda Democrática, Partido Roldosista, Pachakutik y Democracia Popular.

Estaba acusado de supuestas irregularidades cometidas al frente de la Procuraduría General del Estado y durante su gestión como defensor del Pueblo.

Alava utilizó 12 horas para su defensa, en el juicio solicitado por el diputado de la ID, Dalton Bacigalupo, quien lo acusaba de haber favorecido a la compañía Andrade Gutiérrez, en un pleito que le provocó al Estado un millonario perjuicio.

El ex procurador abandonó la sala de sesiones antes del mediodía cuando concluyó su intervención.

Alava dijo que "han sido los



Milton Alava rechaza las acusaciones del diputado Bacigalupo.

tentáculos del narcotráfico" los que terminaron con su servicio público.

En el juicio el funcionario respondió a nueve cuestionamientos sobre su actuación al frente

de la Procuraduría General del Estado, durante la presidencia interina de Fabián Alarcón Rivera, y su gestión como defensor del Pueblo en este período. (DM)

El Diario "Expreso" publica la censura y destitución del Dr. Milton Alava

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió, en ... folios.

Latacunga, 08 AGO 2018

Dr. Fabián Alarcón Rivera
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LATACUNGA
00000001



**PÁGINA
EN BLANCO**

**PÁGINA
EN BLANCO**

**PÁGINA
EN BLANCO**



Se posesiona nuevo Secretario General del BEV.

El nuevo Secretario General de la Junta Nacional de la Vivienda y Banco Ecuatoriano de la Vivienda, doctor Dalton Bacigalupo Buenaventura se posesionó legalmente del cargo, ante el Presidente de la JNV/BEV, abogado Juan Pablo Moncagatta.

EXTRA Guayaquil, Sábado 21 de Junio de 1980

DR. DALTON BACIGALUPO

Designado Secretario del BEV-JNV

QUITO.— El nuevo Secretario General de la Junta Nacional y del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Dr. Dalton Bacigalupo Buenaventura, se posesionó de las funciones ante el Presidente de la Junta, Ab. Juan Pablo Moncagatta, reemplaza al Lcdo. Gonzalo Valarezo Luna, quien renunció por razones personales.

Tras la promesa, el Dr. Bacigalupo expresó su agradecimiento por la designación que dijo es de gran responsabilidad, que constituye un estímulo para servir a la institución con honestidad y eficacia. "La mejor gestión es la que se hace en comunidad", añadió.

El Dr. Bacigalupo fue Presidente de la Federación de Estudiantes de las Universidades Católicas del Ecuador, se desempeña como catedrático de la Universidad Católica de Guayaquil, siendo Director de Programación Académica de la Facultad de Jurisprudencia de la misma Universidad.

Igualmente, el Director de la Fundación de Estudios Constitucionales y autor de la obra "El Amparo Jurisdiccional como Fundamento del Estado Constitucional Ecuatoriano".

Sábado 21 de Junio de 1980 — EL UNIVERSO



Dr. Dalton
Bacigalupo

Secretario del BEV-JNV

El doctor Dalton Bacigalupo Buenaventura fue designado y se posesionó como nuevo Secretario General de la Junta Nacional y el Banco Ecuatoriano de la Vivienda.

El Dr. Bacigalupo fue Presidente de la Federación de Estudiantes de las Universidades Católicas y catedrático de la U. Católica de Guayaquil.

Domingo, 22 de Junio de 1980 — EL UNIVERSO

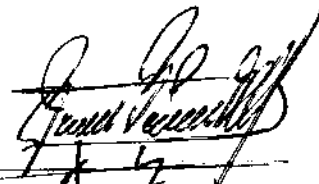


0000358

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió, en 1 folios.

Latacunga, 08 AGO 2018




Dr. Byron Burbano Moreno
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LATACUNGA

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



NUEVAS AUTORIDADES

Juan C. Guzmán, Intendente y Dalton Bacigalupo, Jefe Político

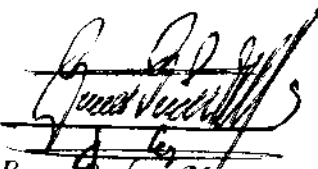


EXTRA

Guayaquil, Martes 26 de Enero de 1982

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió, en 1 fojas.

Latacunga, 08 AGO 2018


Dr. Byron Burbano Moreno
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LATACUNGA



0006959

PÁGINA
EN BLANCO

PAGINA
EN BLANCO

PAGINA
EN BLANCO

PAGINA
EN BLANCO



Dr. Dalton Bacigalupo

Gobernador exhorta a la cordura

El Gobernador encargado de la Provincia doctor Dalton Bacigalupo Buenaventura formuló ayer un llamamiento a la ciudadanía, a fin de que mantenga la cordura y tranquilidad necesaria para el normal desenvolvimiento de las actividades cotidianas.

El Ejecutivo Provincial hizo esta exhortación, ante las inminentes manifestaciones públicas por parte de sectores laborales y estudiantiles, de protestas por la expedición de medidas económicas decretadas para solventar la situación que afronta el Erario Nacional.

Mientras tanto, los efectivos policiales han sido alertados para permanecer listos a neutralizar incidentes.

Lunes 21 de Marzo de 1983 - EL UNIVERSO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió, en 1 fojas.

En Latacunga, 08 de AGO de 2018

Dr. Dalton Bacigalupo
NOTARIO QUINTO

00000000

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

Se posesiona Presidente de la CTG

En el salón de sesiones de la Comisión de Tránsito del Guayas, se llevará a efecto a las 11h00 de hoy, la sesión de Directorio, presidida por el Vicepresidente del Directorio, Encargado, para posesionar como Presidente Alterno, en representación del Gobernador de la provincia, Dr. Gustavo Noboa, el Abogado Dalton Bacigalupo, quien ha sido designado por la primera autoridad de la Provincia, en reemplazo del Dr. Carlos Estarellas Merino, quien se excusó al renunciar sus funciones el Ab. Juan Pablo Moncagatta.

Martes 5 de Abril de 1983 — EL UNIVERSO

Se posesionó el nuevo Presidente Alterno de Comisión de Tránsito

El Gobernador de la provincia, Dr. Gustavo Noboa Bejarano, Presidente nato del Directorio de la Comisión de Tránsito del Guayas, se trasladó en la mañana de ayer a la sala de sesiones de la CTG, con el objeto de tomar la promesa de ley al nuevo Presidente Alterno de la Institución, Ab. Dalton Bacigalupo.

Previo a la posesión, el Gobernador de la provincia, hizo la presentación de estilo del Ab. Bacigalupo, a quien, dijo, los une una vieja amistad y en tal virtud conoce de sus atributos, de su abnegada labor como Jefe Político; de su acrisolada honradez y que en consecuencia, tenía la plena seguridad de que iba a laborar en la CTG con criterio institucional con servicio a la comunidad.

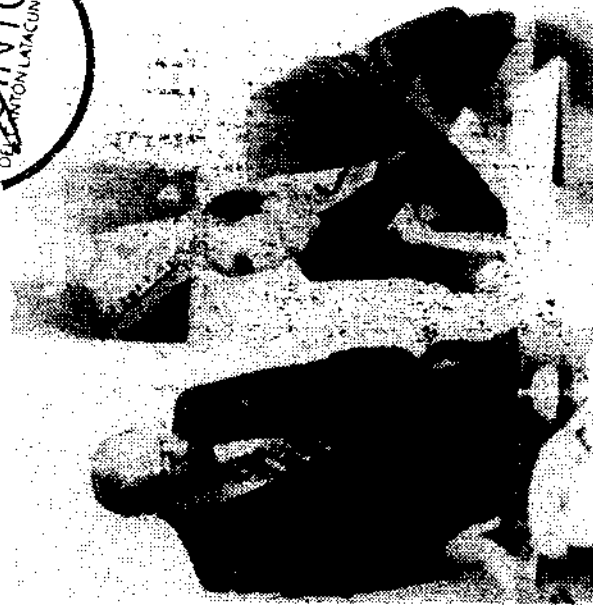
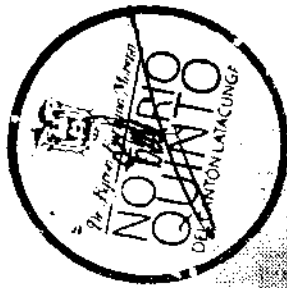
Señaló el Gobernador, que toda la vida ha admirado y querido a la Comisión de Tránsito y que desde las funciones de Gobernador de la provincia y como Presidente nato de la institución, pondrá todo su esfuerzo para que continúe

adelante en su obra y su destino, ya que la CTG, que es una institución totalmente guayaquileña, regentada por los guayaquileños, merece mucho más de lo que sus hijos han hecho por ella y lo que se puede hacer por su superación.

El nuevo Presidente

Por su parte, el nuevo Presidente Alterno de la CTG, agradeció por las palabras del Gobernador de la provincia, agregando que pondrá toda su buena voluntad, su capacidad y su entusiasmo por servir a la CTG y que a través de este concepto, va a exigir trabajo, atención, abnegación, disciplina y honradez, como hasta hoy lo ha hecho la institución.

Seguiré la obra emprendida por mi antecesor Dr. Carlos Estarellas Merino, la que debe ser impulsada contando desde luego con la amplia y desinteresada labor de todo el personal directivo, del Cuerpo de vigilancia, administrativo y técnico de esta gran institución que se llama Comisión de Tránsito, manifestó el Ab. Bacigalupo Buenaventura.

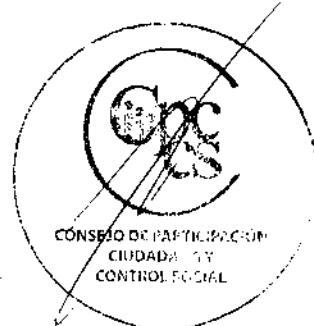


El Gobernador de la provincia, Dr. Gustavo Noboa Bejarano, posesionando al nuevo Presidente Alterno de la Comisión de Tránsito del Guayas, Ab. Dalton Bacigalupo Buenaventura.

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió, en ... folios.

Latacunga, 18 AGO 2018

[Signature]
Dr. Rigoberto Estrella Merino
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON LATACUNGA



PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONGRESO NACIONAL

Quito, 1 de febrero de 1999
Oficio No.083-99-DBB-ID-DC

Ingeniero
Juan José Pons Arízaga,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL.
Ciudad.

Señor Presidente:

En ejercicio de la facultad fiscalizadora establecida en el artículo 130, numerales 8 y 9 de la Constitución Política del Estado, llamo a Juicio Político al Dr. Milton Alava Ormaza, en su doble condición de ex-Procurador General del Estado y actual Defensor del Pueblo, juicio político que también es solicitado y respaldado por treinta y tres colegas Diputados principales, y un colega Diputado alterno principalizado.

Acuso al Dr. Milton Alava Ormaza, de haber violado disposiciones constitucionales y legales, y de haber irrogado perjuicios a los intereses nacionales cuando ejerció el cargo de Procurador General del Estado, durante el "alarconato".

Acuso, también, al Dr. Milton Alava Ormaza, actual Defensor del Pueblo, de haber infringido normas constitucionales, legales y éticas en el desempeño de esta función.

Estas acusaciones están debidamente sustentadas en las pruebas que presentaré oportunamente, las que evidencian la gravedad de las infracciones cometidas por el Dr. Milton Alava Ormaza, por las que deberá ser censurado por el H. Congreso Nacional.

Con estos antecedentes, señor Presidente, y a efecto de
puntualizar mis acusaciones, presento el siguiente cuestionario

0000002



Página
en blanco

Página
en blanco

Página
en blanco



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONGRESO NACIONAL

que deberá ser respondido por el acusado, Dr. Milton Alava Ormaza:

- 1.- Diga el acusado, ¿por qué, en su actual condición de Defensor del Pueblo, cometió la deshonestidad de designar al Dr. Carlos Morales Echeverría, como Comisionado de la Defensoría del Pueblo en la provincia del Guayas, conociendo que el Dr. Carlos Morales Echeverría está enjuiciado penalmente por actos de corrupción, por el Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, violando con esta designación el artículo 120, inciso 2 de la Constitución, que reza: "El ejercicio de dignidades y funciones públicas constituye un servicio a la colectividad, que exigirá capacidad, honestidad y eficiencia."?
- 2.- Diga el acusado, ¿por qué, como Defensor del Pueblo, y mediante oficio de 26 de noviembre de 1998, dirigido al Dr. Héctor Romero Parducci, Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, formuló peticiones que violan el artículo 199, inciso 1, de la Constitución de la República, que reza: "Los órganos de la Función Judicial serán independientes en el ejercicio de sus deberes y atribuciones. Ninguna función del Estado podrá interferir en los asuntos propios de aquellos."?
- 3.- Diga el acusado, ¿por qué, en ejercicio de la Defensoría del Pueblo, al realizar su primera visita al Centro de Rehabilitación Social de Varones de Guayaquil, no recorrió las celdas de dicho Centro para comprobar el respeto de los derechos humanos de los internos, y receptar sus quejas, violando los artículos 8 literal i), y 14 de la Ley de Defensoría del Pueblo; como también los artículos 23 numeral 15, y 120 inciso 2 de la Constitución de la República?
- 4.- Diga el acusado, ¿por qué, como Procurador General del Estado, durante el "alarconato", violó el artículo 22,

0000003



PAGINA
EN BLANCO

PAGINA
EN BLANCO

PAGINA
EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONGRESO NACIONAL

numeral 4 de la Constitución Política anterior, que garantizaba el derecho a la honra, reconocido también en el artículo 23, numeral 8 de la Constitución Política vigente, al injuriar a magistrados de la Función judicial, por lo que fue sentenciado por el Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, y condenado a 6 (seis) meses de prisión y 80 (ochenta) sucres de multa, sentencia que es un impedimento ético para que usted siga ejerciendo el cargo de Defensor del Pueblo, que precisamente debe promover el respeto a los derechos humanos?;

- 5.- Diga el acusado, ¿por qué, en su condición de Procurador General del Estado, durante el "alarconato", y con motivo de las reclamaciones efectuadas por ex-servidores y ex-trabajadores de EMETEL, a la empresa EMETEL S.A., rebasó sus facultades y atribuciones legales, y violó los artículos 22 numeral 19, 118 y 122 de la Constitución Política anterior, como lo estableció la Tercera Sala del Tribunal Constitucional, con fecha 11 de junio de 1998, mediante Resolución No.066-III-SALA, en el caso 137-98-RA?;
- 6.- Diga el acusado, ¿por qué, mientras fue Procurador General del Estado, durante el "alarconato", aumentó innecesaria y abusivamente, en más del 40%, el personal de la Procuraduría, contribuyendo irresponsablemente al aumento del gasto público y al agravamiento de la crisis fiscal que vive el país?;
- 7.- Diga el acusado, ¿por qué, cuando fue Procurador General del Estado, durante el "alarconato", suscribió contratos de Servicios Profesionales Especializados, por montos exorbitantes, que alcanzaron los 30 (treinta) millones de sucres mensuales por beneficiario, que no se compadecían con la penuria fiscal del país y el drama humano que vivieron miles de ecuatorianos afectados por el fenómeno "El Niño"?;

0000064



Página
en blanco

Página
en blanco

Página
en blanco

Página
en blanco



REPUBLICA DEL ECUADOR

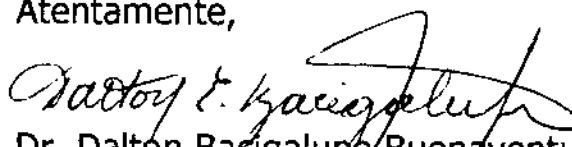
CONGRESO NACIONAL

- 8.- Diga el acusado, ¿por qué, como Procurador General del Estado, durante el "alarconato", en el caso de la carretera Guamote - Macas, no dispuso diligentemente la interposición del recurso de casación dentro del juicio contencioso-administrativo No.2316-95, perjudicando de esta manera los intereses del Estado ecuatoriano en un monto mayor a 63 (sesenta y tres) mil millones de sucres? y,
- 9.- Diga el acusado, ¿por qué, en ejercicio de la función de Procurador General del Estado, durante el "alarconato", con motivo de la reclamación hecha por la Compañía Constructora "Andrade Gutiérrez", contratista de la carretera Méndez-Morona, en relación con la retención del 4% del valor de las planillas, imputable al costo de la fiscalización de la obra, modificó el criterio precedente y concordante de tres Procuradores Generales del Estado, perjudicando de esta forma al Estado ecuatoriano en varios millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica?

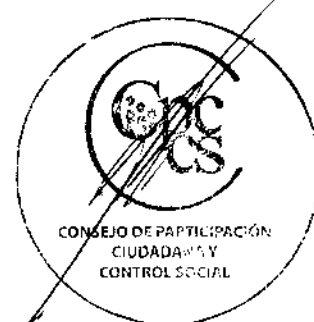
A los efectos de este Juicio Político, señor Presidente, presentaré copia del Aviso de Salida del Dr. Milton Alava Ormaza de su cargo de Procurador General del Estado, y la certificación de su posesión como actual Defensor del Pueblo.

Ruego a usted, señor Presidente, dar el trámite correspondiente a esta acusación, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Atentamente,


Dr. Dalton Bacigalupo Buenaventura.
DIPUTADO POR COTOPAXI.

DBB/jtm



0000005

PAGINA
EN BLANCO

PAGINA
EN BLANCO

PAGINA
EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONGRESO NACIONAL

LOS DIPUTADOS ABAJO FIRMANTES, EXPRESAMOS NUESTRO RESPALDO AL LLAMAMIENTO A JUICIO POLITICO FORMULADO POR EL HONORABLE DR. DALTON BACIGALUPO BUENAVENTURA, EN CONTRA DEL DR. MILTON ALAVA ORMAZA, EN SU DOBLE CONDICION DE EX-PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, Y DEFENSOR DEL PUEBLO EN FUNCIONES.

PACO MONCAYO

Cecilia B. de Pacheco
CECILIA CALDERON

Henry Thomas S.

Dr. Wilfredo D. Guevara
Wilfredo D. Guevara

GABRIEL RUIZ

Dr. R. Jaramila P.

CARLOS BOUZA ALA

TOAQUIN ESTRELLA

Dr. GUILLERMO HOW

Guillermo How



00000006

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONGRESO NACIONAL

LOS DIPUTADOS ABAJO FIRMANTES, EXPRESAMOS NUESTRO RESPALDO AL LLAMAMIENTO A JUICIO POLITICO FORMULADO POR EL HONORABLE DR. DALTON BACIGALUPO BUENAVENTURA, EN CONTRA DEL DR. MILTON ALAVA ORMAZA, EN SU DOBLE CONDICION DE EX-PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, Y DEFENSOR DEL PUEBLO EN FUNCIONES.

MIGUEL CAMACHO

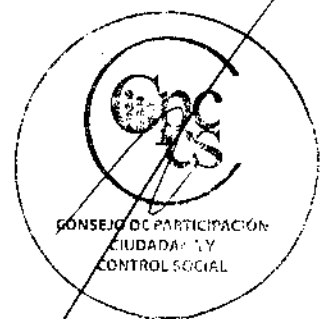
RENE MAUGÉ

OSWALDO MOLESTINA

Bonifacio Sanchez R.

REYNALDO PREZ

0000067



PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONGRESO NACIONAL

LOS DIPUTADOS ABAJO FIRMANTES, EXPRESAMOS NUESTRO RESPALDO AL LLAMAMIENTO A JUICIO POLITICO FORMULADO POR EL HONORABLE DR. DALTON BACIGALUPO BUENAVENTURA, EN CONTRA DEL DR. MILTON ALAVA ORMAZA, EN SU DOBLE CONDICION DE EX - PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, Y DEFENSOR DEL PUEBLO EN FUNCIONES.

[Firma]

DR. V. H. SICURET

[Firma]

DR. VICTOR MEDINA

[Firma]

FRANKLIN MACIAS

[Firma]

FRANCISCO

[Firma]

EDUARDO

[Firma]

DR. FERNANDO ROSERO G.

[Firma]

EDUARDO

[Firma]

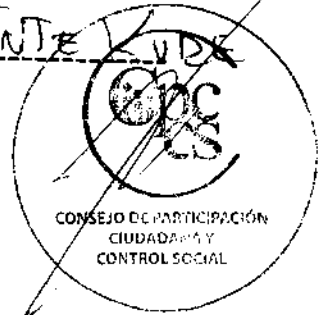
ANTONIO ROSERO

[Firma]

CONCHA HALLER. O.

[Firma]

VICENTE



0000068

PAGINA
EN BLANCO

PAGINA
EN BLANCO

PAGINA
EN BLANCO

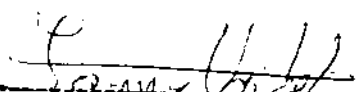
1211

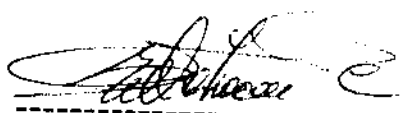


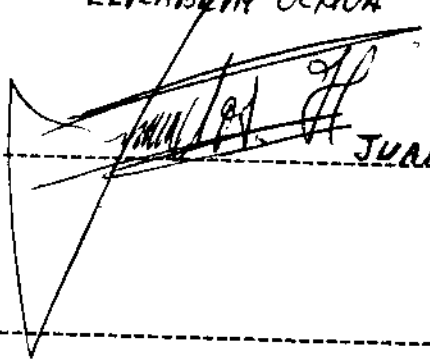
REPUBLICA DEL ECUADOR

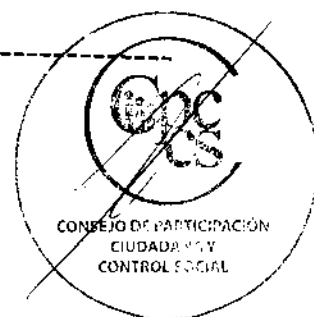
CONGRESO NACIONAL

LOS DIPUTADOS ABAJO FIRMANTES, EXPRESAMOS NUESTRO RESPALDO AL LLAMAMIENTO A JUICIO POLITICO FORMULADO POR EL HONORABLE DR. DALTON BACIGALUPO BUENAVENTURA, EN CONTRA DEL DR. MILTON ALAVA ORMAZA, EN SU DOBLE CONDICION DE EX - PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, Y DEFENSOR DEL PUEBLO EN FUNCIONES.


FAUSTO URIBE LOPEZ


ELIZABETH OCHOA


JUAN CANTOS



0000009

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONGRESO NACIONAL

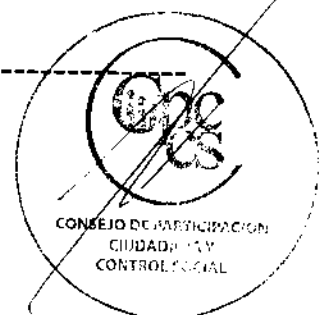
LOS DIPUTADOS ABAJO FIRMANTES, EXPRESAMOS NUESTRO RESPALDO AL LLAMAMIENTO A JUICIO POLITICO FORMULADO POR EL HONORABLE DR. DALTON BACIGALUPO BUENAVENTURA, EN CONTRA DEL DR. MILTON ALAVA ORMAZA, EN SU DOBLE CONDICION DE EX - PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, Y DEFENSOR DEL PUEBLO EN FUNCIONES.



EDUARDO SERRANO A.

-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

0000070



PAGINA
EN BLANCO

PAGINA
EN BLANCO

PAGINA
EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONGRESO NACIONAL



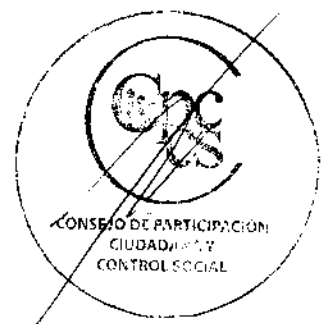
A TRAVES DE ESTE DOCUMENTO, EXPRESO MI RESPALDO AL LLAMAMIENTO A JUICIO POLITICO FORMULADO POR EL HONORABLE DR. DALTON BACIGALUPO BUENAVENTURA, EN CONTRA DEL DR. MILTON ALAVA ORMAZA, EN SU DOBLE CONDICION DE EX-PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, Y DEFENSOR DEL PUEBLO EN FUNCIONES.

Dr. Germán Astudillo Astudillo,
DIPUTADO PROVINCIAL POR AZUAY

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió, en 10 folios.

Latacunga, 08 AGO 2018

Dr. Byron Burbules Morona
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LATACUNGA



0000071

PAGINA
EN BLANCO

PAGINA
EN BLANCO

PAGINA
EN BLANCO

PAGINA
EN BLANCO

CERTIFICACIÓN



LICENCIADA MIRIAN NANCY VEGA DIAZ, Responsable de la Unidad de Secretaría General de la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi, certifico:

Que revisados los archivos del Organismo Provincial, consta que el Dr. DALTON EMORY BACIGALUPO BUENAVENTURA portador de la C.C.0904192002, fue Presidente del Tribunal Provincial Electoral de Cotopaxi, durante el período de los años 1991-1993.

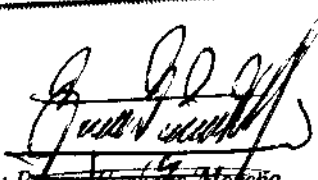
Lo que comunico para los fines legales pertinentes.
Latacunga, 21 de mayo de 2018.

Atentamente,


Lic. Mirian Vega Díaz
SECRETARIA GENERAL DEL CNE
DELEGACIÓN PROVINCIAL COTOPAXI



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió, en 1 fojas, el 08 de AGO de 2018.
Latacunga, 21 de MAYO de 2018.


Dr. Dalton Emory Bacigalupo Buenaventura
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LATACUNGA

Latacunga - Ecuador
www.cneecotopaxi.gub.ec
Calle Gral. Prádanos y
Sánchez de Orellana
Tels: 3 700 680
/6811181489



0000072

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO



UNIVERSIDAD DE MADRID

73-74



NOMBRE

D. DALTON ENORY CASIGALUPO E.

APELLIDOS

MADRID, 14 DE OCTUBRE DE 1974

DECANO

TARJETA N.º

D. N.º

[Handwritten signature]



OCASEI

OBRA CATOLICA DE ASISTENCIA A
ESTUDIANTES IBEROAMERICANOS
Alfonso XI, 4 - MADRID-14 - Tel. 232 05 10 España

DELEGACION MADRID N.º 3-191

El Presidente Delegado de OCASEI certifica que
D. DALTON ENORY CASIGALUPO E.,
de Nacionalidad ECUATORIANA
con pasaporte ECUATORIANO núm. 212316
es Miembro de OCASEI con pleno derecho a parti-
cipar en todas sus actividades.

21 de ENERO de 1974

SELLO

[Handwritten signature]

FIRMA DEL INTERESADO

PRESIDENTE O DELEGADO

De conformidad con la facultad prevista en
el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la
presente es fiel copia del original que se me
exhibió, en ... fojas.

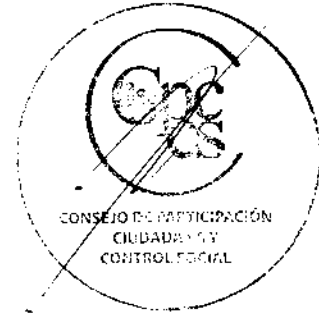
Latacunga, 18 AGO 2018

[Handwritten signature]

Dr. Byron Burbano Moreno

NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LATACUNGA

0000073



PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO



"Soy un decidido defensor de la obra legislativa que respecto de los partidos políticos se ha hecho en el país" expresa el Dr. Dalton Bacigalupe, Jefe Político del cantón Guayaquil, a la Lcda. Teresa Ceballos durante la entrevista concedida a esta Redacción.

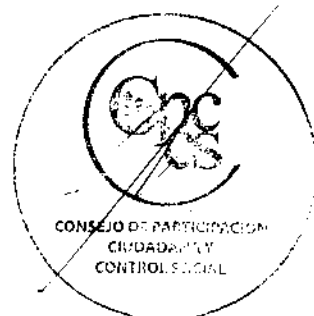
Obra del Dr. Dalton Bacigalupe

Los partidos políticos en la Constitución y la Ley

Por Teresa Ceballos Moncayo

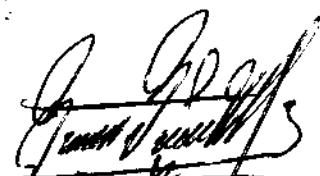
Domingo 4 de Julio de 1982 — EL UNIVERSO

0000074



De conformidad con la facultad prevista en
el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la
presente es fiel copia del original que se me
exhibió, en 1 fojas.
Latacunga a 08 AGO 2018.




Dr. Byron Barbano Moreno
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LATACUNGA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

DALTON E. BACIGALUPO BUENAVENTURA

CATEDRÁTICO UNIVERSITARIO

DIRECTOR DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
(FECONSTITUCIONAL)



EL AMPARO JURISDICCIONAL COMO FUNDAMENTO DEL ESTADO CONSTITUCIONAL ECUATORIANO

SEGUNDA EDICION

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió, en 1 folios.

Latacunga, 18 AGO 2018

GUAYAQUIL 1980



PUBLICACIONES FECONSTITUCIONAL

0000075

Dr. Byron Burbules Moreno
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LATACUNGA



PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

Dalton Bacigalupo



PRESENCIA PARLAMENTARIA

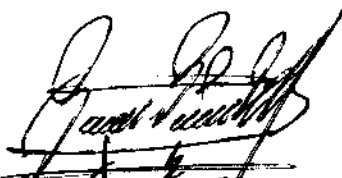
FACETAS DE UNA GESTIÓN
SOMETIDAS AL ESCRUTINIO PÚBLICO



0000376

De conformidad con la facultad prevista en
el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la
presente es fiel copia del original que se me
exhibió, en ... fojas.
Latacunga, 08 AGO 2018




Dr. Byron Burbano Moreno
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LATACUNGA

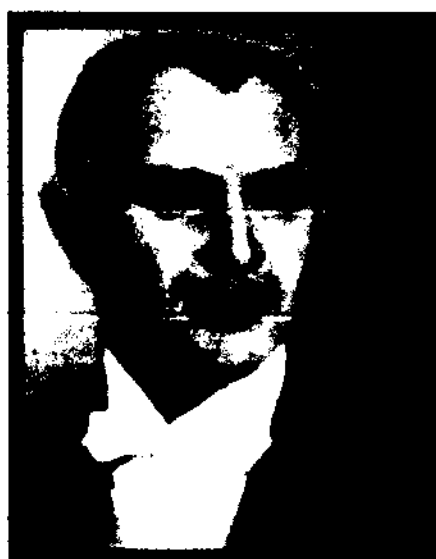
ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Discursos desde el Poder

2da. Edición



Dalton Bacigalupo

2005

0000077

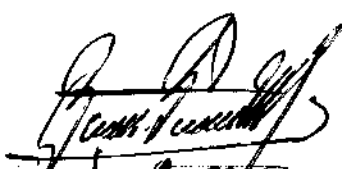


De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió, en 7 folios.

08 AGO 2018

Latacunga.




Dr. Byron Burbano Moreno
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LATACUNGA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO

JAVIER

en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara que el alumno

BACI GALUPO BUENAVENTURA DALTON ESNORY

(Apellidos paterno y materno)

(Nombres)

de nacionalidad ECUATORIANA, nacido en GUAYAQUIL, el 27 de NOVIEMBRE de 1953, se presentó a los exámenes de Bachillerato en Humanidades Modernas y fue aprobado con la calificación de NUEVE, equivalente a MUY BUENA

En consecuencia, le confiere el título de

BACHILLER EN HUMANIDADES MODERNAS

para que, como a tal, le sean reconocidos los derechos que le corresponden.

Dado y firmado en GUAYAQUIL, a 21 de ENERO de 1970

[Firma]
RECTOR

[Firma]
SEGUNDO VOCAL

VICERRECTOR

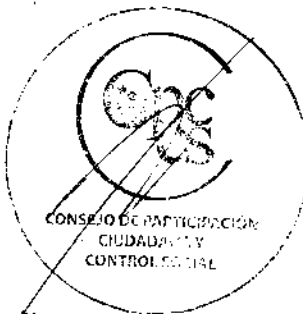
TERCER VOCAL

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
SECCION ESTADISTICA Y ESCALAFON

Refrendado con el N° de la Página

Quito, a de de 19.....

JEFE DE ESTADISTICA Y ESCALAFON.



[Firma]
PRIMER VOCAL
[Firma]
SECRETARIO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió, en folios.
Latacunga, 08 AGO 2018

[Firma]
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON LATACUNGA

0000078

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO



Universidad Católica de Santiago de Guayaquil

La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas

Por cuanto el Abogado Señor DALTON EMORI BACIGALUPO BUENAVENTURA ha cumplido con los requisitos legales y reglamentarios, y rendido las pruebas académicas correspondientes, le extiende este

TITULO DE DOCTOR EN JURISPRUDENCIA

a fin de que se le reconozca como tal, y goce de los honores y privilegios que por la Ley le corresponden. Dado en Guayaquil, a 13 del mes de Febrero de 1.979 bajo sello de la Institución, firmado por el Decano, Profesores Examinadores, autorizado por el Rector y certificado por el Secretario de la Universidad.



[Firma]
Decano
DR. GUSTAVO NOBOA BEJARANO

[Firma]
Profesor Consultor
DR. RAMIRO LARREA SANTOS

Autorizado

Profesor Examinador

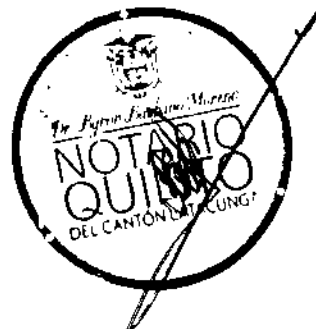
Profesor Examinador

Certifico

Rector
ING. EUDORO CEVALLOS DE LA JARA

Secretario
DR. EMUNDO DURAN DIAZ
AB. GUILLERMO VILLACRES SMITH

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió, en 18 folios, en 18 AGO 2018, en Latacunga.

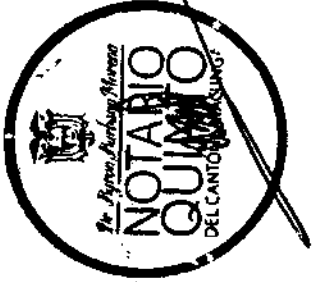



Dr. Byron Burbano Moreno
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LATACUNGA

ESPACIO
EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO



Queda inscrito en folios 1559 del libro de Matrículas del Colegio que se otorga en este No. de Matrícula de la titulación, por la resolución del Tribunal en sesión de veintinueve del presente mes y año.
Guayaquil, - Noviembre 25 de 1977.
El Abogado de la Institución del Tribunal.

Ab. Hugo Amador de la Cruz Salazar.

Universidad Católica de Santiago de Guayaquil

La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas

Por cuanto el Licenciado señor DALTON EMORY BACIGALUPO BUENAVENTURA ha cumplido con los requisitos legales y reglamentarios, y rendido las pruebas académicas correspondientes le extiende este

Título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República

a fin de que se le reconozca como tal, y goce de honores y privilegios que por Ley le corresponden.

Dado en Guayaquil, a 7 del mes de Octubre de 1977, bajo sello de la Institución, firmado por el Decano, autorizado por el Rector y certificado por el Secretario de la Universidad.

Autorizado

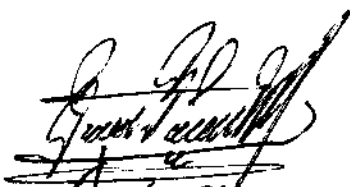
[Firma]
Decano

Certifico

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió, en 1 fojas.

Latacunga a 08 AGO 2018




Dr. Byron Burbano Moreno
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LATACUNGA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

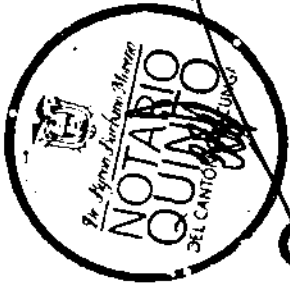
ESPACIO
EN BLANCO

SECRETARIA DE ECONOMIA

0000001

CONSEJO DE PARTICIPACION
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL

RECEIVED



Universidad Católica de Santiago de Guayaquil

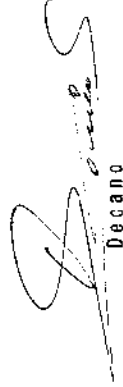
La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas

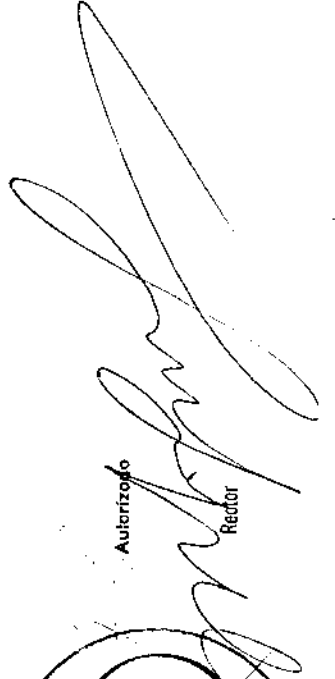
Por cuanto el Bachiller señor DALTON EMORY BACIGALUPO BUENAVENTURA ha cumplido con los requisitos legales y reglamentarios, le extiende este

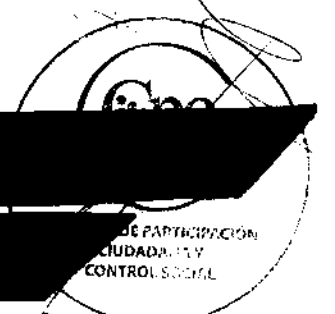
Título de Licenciado en Ciencias Sociales y Políticas

a fin de que se le reconozca como a tal y goce de los honores y privilegios que por Ley le corresponden.

Dado en Guayaquil, a 20 del mes de Setiembre de 1973, bajo el sello de la Universidad, firmado por el Decano y Secretario, autorizado por el Rector y refrendado por el Gran Canciller de la Universidad.


Decano


Rector



Autorizado

Secretario

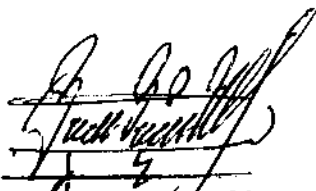
Refrendado

Gran Canciller

00000002

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió, en 18 fojas
Latacunga a 18 AGO 2018




Dr. Byron Burbano Moreno
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LATACUNGA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



LA REPUBLICA DEL ECUADOR

En su Nombre y por Autoridad de la Ley

El Instituto de Altos Estudios Nacionales

por cuanto

del Sr. Don Dalton Emory Baquigalupo B.

ha aprobado el IX Curso Superior de Seguridad Nacional y Desarrollo

le confiere el presente

Diploma

Quito, a 11 de Diciembre de 1981

V. Plowman
Secretario General del I. A. E. N.

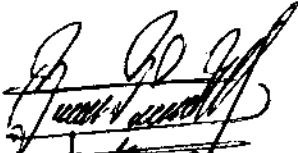
E. A. N.
Subdirector del I. A. E. N.

ASISTENTE
Dr. J. A. B. A. E. N.
Dr. J. A. B. A. E. N.



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió, en tojas.

Latacunga, 18 AGO 2018


Dr. Byron Rumbautto Moreno
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LATACUNGA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA

"BENJAMIN CARRIÓN"

y en su nombre

EL CONSEJO EJECUTIVO

en uso de la atribución que le concede el Art. 21 — 1.ª) de la Ley Nacional de

Cultura, previa la correspondiente comunicación por parte del Directorio del

Unidad de COTOPAXI, tiene a bien nombrar

MIEMBRO

de la institución al señor DOCTOR

DALETON BACIGALUPO BUENAVENTURA

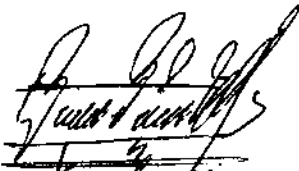
Quito, a 17 de MAYO de 1989

Dr. HIPÓLITO BARRAGÁN
Presidente

Dr. DAURO HIDALGO
Secretario General

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió, en 7 fojas.

Latacunga, 08 AGO 2018



Dr. Byron Burbano Moreno
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LATACUNGA



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



Factura: 001-002-000016773



20180501005C00423

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180501005C00423

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 46 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 46 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LATACUNGA, a 8 DE AGOSTO DEL 2018, (16:37).




NOTARIO(A) BYRON HERNAN BURBANO MORENO
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LATACUNGA

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



00000335

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO

PÁGINA
EN BLANCO